JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo MELISSA ALVIRA C.C. 26422086 contra SANDRA MILENA GOMEZ VARGAS C.C. 36305306. Radicación 41001-41-89-004-2021-00817-00.

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de MELISSA ALVIRA contra SANDRA MILENA GOMEZ VARGAS, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B